

MEMORIA JUSTIFICATIVA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En la reunión de Defensores y Procuradores Iberoamericanos celebrada en Madrid, en la sede del Defensor del Pueblo en 1994, se acordó promover la creación de una Federación en la que estuvieran representadas todas las defensorías iberoamericanas.

Así nació la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Comisionados, Proveedores de Justicia y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos (Federación Iberoamericana de Ombudsman, FIO), que se creó en la reunión celebrada en Antigua (Guatemala), en abril de 1995, y cuyos estatutos fueron aprobados en la reunión de Cartagena de Indias (Colombia), en agosto del mismo año.

Su objetivo primordial es ser un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción, independientemente del nombre específico que reciban.

La Federación asume así un importante papel en la coordinación de las
I17
defensorías del pueblo de los países iberoamericanos, Portugal y España.

La Federación cuenta con dos órganos, el Comité Directivo, que es

quien dirige y representa a la Federación y la Asamblea General, máxima autoridad constituida por los titulares de todos los que participan con voz y voto.

El artículo 13 de los Estatutos prevé que la Asamblea General se reunirá una vez al año en sesión ordinaria en el lugar y en la fecha que la misma Asamblea hubiera determinado en su sesión anterior.

El I Congreso Anual tuvo lugar en abril de 1996 en Querétaro (México) donde se demostró que la FIO constituye un importante foro en el que no solamente se coordinan las instituciones del Ombudsman en Iberoamérica, sino que se realizan actuaciones de carácter internacional en defensa de los Derechos Humanos. La colaboración entre dichas instituciones sirve de apoyo fundamental para aquéllas que desarrollan su labor en países en los que el respeto a los Derechos Humanos, tanto por su historia reciente o por las condiciones en que se encuentran, está menos arraigado social y políticamente. Del mismo modo la Federación contribuye como referente y ayuda a impulsar la creación de estas instituciones en democracias emergentes, propiciando a su vez la estabilidad institucional.

En abril de 1997 se convocó el II Congreso Anual, recayendo en el Defensor del Pueblo de España la responsabilidad de su organización. El Congreso tuvo lugar en Toledo entre los días 14 al 16 de abril.

Las invitaciones se cursaron de acuerdo a un triple criterio:

1. Asegurar la máxima asistencia para lograr institucionalizarlo mediante la convocatoria de reuniones anuales.
2. Impulsar la figura del Defensor del Pueblo en la Región mediante la presencia en Toledo de representantes de aquellos países que pudieran tener alguna responsabilidad en la promulgación de la correspondiente ley.
3. Estrechar las relaciones de cooperación con organismos internacionales dedicados a la defensa de los Derechos Humanos.

Asistieron, por tanto, los titulares de las Defensorías del Pueblo Iberoamericanos a nivel estatal, regional o provincial, incluyendo a los Comisionados autonómicos españoles.

Como observadores, bien por carecer de una Defensoría a nivel nacional o bien porque habiendo promulgado la legislación pertinente carecían todavía de titular, se invitó a un representante de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Tan sólo tres países no enviaron representantes: Cuba, República Dominicana y Uruguay, ni se recibió ningún tipo de argumentación que justificara su ausencia. Ello con independencia de que, como son los casos de Chile, Brasil, Bolivia, Paraguay y Venezuela, se invitara a los Presidentes de los llamados Capítulos de Derechos Humanos que, en cierta manera, cumplen una función sustitutoria de las Defensorías hasta que las mismas se creen.

Como Instituciones iberoamericanas invitadas cabe citar al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el cual, de acuerdo con los Estatutos de la FIO, actúa también como Secretaría Técnica del Comité Directivo, el Instituto Latinoamericano del Ombudsman y la Comisión Andina de Juristas, así como un número elevado de invitados especiales (UNESCO, PNUD, IOI ...)

El acto de inauguración estuvo presidido por el Presidente del Congreso y SS.MM. los Reyes aceptaron la presidencia del Acto de Clausura.

Al cerrar el acto inaugural, el Presidente de las Cortes Generales y del Congreso de los Diputados, Don Federico Trillo, destacó que existe un vínculo directo entre la implantación de nuevos sistemas políticos democráticos y la propagación de la institución del Defensor del Pueblo.

Su Majestad el Rey, al clausurar el Congreso dijo que, con la Federación Iberoamericana del Ombudsman, se había creado el Foro adecuado para fomentar la cooperación, intercambiar experiencias, desarrollar proyectos conjuntos y difundir una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Como temas generales de este Congreso se eligieron “Los derechos económicos, sociales y culturales ante las instituciones que componen la Federación Iberoamericana” y “Los derechos fundamentales y las

poblaciones indígenas en América Latina”.

Partiendo de estos dos temas generales, se alcanzaron importantes conclusiones:

- Los Ombudsman Iberoamericanos ven con preocupación que la injusta distribución de la riqueza y el pago de la deuda externa van en detrimento de la atención a la deuda social interna. En consecuencia, se comprometen a jugar un papel primordial de garantía y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales en cuanto, en función integradora, permiten la realización y ejercicio efectivo de los derechos políticos y civiles en sus respectivos países.
- Acuerdan incorporar, en sus respectivas instituciones, un área o sección, en la medida de lo posible, que se ocupe de forma específica de los derechos de la mujer, impulsando tanto, en su trabajo como en la función de supervisión de la actuación de la Administración, la adopción de programas, métodos y enfoques concretos que incidan en las prácticas de protección y defensa de los Derechos Humanos.
- Reafirman como una de las funciones más importantes del Ombudsman Iberoamericano el fortalecimiento de los derechos de las poblaciones indígenas.

- Se comprometen a favorecer el respeto y adopción del derecho internacional de los Derechos Humanos por parte de los poderes públicos, habida cuenta de que el mismo tiene que estar presente en todas las actuaciones que realicen los Ombudsman y, sobre todo, en aquellos campos en que el derecho nacional no tenga una respuesta concreta.
- Consideran que, dado el carácter fundamental que tiene el derecho a la tutela judicial efectiva, todos los Ombudsman deberían estar facultados para abordar la supervisión de las disfunciones del servicio público judicial, como mediador y persuasor, para que los procesos se lleven a cabo sin dilaciones y con el cumplimiento oportuno de las leyes procedimentales.
- Condenan todo tipo de comportamientos y normas discriminatorias y xenófobas respecto a las personas migrantes entre los países, tanto en aquéllos que son receptores como de tránsito.
- Adquieren el compromiso de incluir en los programas a desarrollar en las próximas reuniones y congresos los temas que se refieren a la atención, protección y cuidado de los menores, sobre todo aquéllos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, así como las cuestiones que afectan a las personas de la tercera edad en todos los ámbitos de su vida.

- Repudian enérgicamente toda violación de los derechos fundamentales, solidarizándose con las personas que sufren secuestro y privación ilegítima de libertad.
- Ratifican el compromiso de exhortar a aquellos Estados iberoamericanos que aún no tengan institucionalizada la figura del Ombudsman a que la establezcan a la brevedad posible. Instan igualmente a los que la han creado a que le den operatividad.
- Elevan a la consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno que conforman la Conferencia Iberoamericana, para que en su próxima Cumbre, en la Isla de Margarita (Venezuela), continuén apoyando a los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, e impulsen la creación de estas instituciones en la Comunidad Iberoamericana.

II. ELECCIÓN DE LA NUEVA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Con ocasión del II Congreso de la FIO, y según lo dispuesto en el

artículo 13 del Estatuto, se celebró la reunión, en sesión ordinaria, de la Asamblea General.

Se designó en el seno del Comité Directivo un nuevo Presidente y tres Vicepresidentes, ya que los miembros del antiguo Comité habían concluido su mandato de dos años.

La elección de la Presidencia recayó, para los próximos dos años, en el Defensor del Pueblo de España, don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, quien asumió el compromiso de, establecer una oficina para la FIO para todo el tiempo que dure su mandato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos .

El nuevo Órgano Rector quedó conformado, por tanto, del modo siguiente:

- . Presidente: Fernando Álvarez de Miranda, Defensor del Pueblo de España.
- . Primer Vicepresidente: Leo Valladares, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.
- . Segundo Vicepresidente: Mireille Roccatti, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- . Tercer Vicepresidente: Nelson Gerónimo Filippi, Defensor de la provincia de Córdoba (Argentina).

Se aseguraba así la representación de las distintas regiones geográficas del área iberoamericana, como estipula el artículo 14 de los Estatutos de la FIO.

El Presidente del Comité Directivo de la FIO quedó elegido hasta el año 1999. Los Estatutos atribuyen al Presidente las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación legal de la Federación.
- b. Convocar a las reuniones del Comité Directivo y presidirlas.
- c. Convocar a las sesiones de la Asamblea General, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
- d. Firmar las Actas de la Asamblea y de las reuniones del Comité Directivo, así como la correspondencia y todo documento oficial de la Federación.

III. PROGRAMA DE LA FEDERACIÓN

El Defensor del Pueblo, en su intervención ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo, dijo que “la Federación Iberoamericana de Ombudsman puede constituir el apoyo adecuado, en materia de derechos humanos, al foro eminentemente de cooperación política que es la Conferencia Iberoamericana. Asimismo, es mi propósito luchar para fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los derechos humanos en los países iberoamericanos”

El Presidente de la FIO expresó su deseo de estrechar los lazos de cooperación entre los Ombudsmen de Europa y de América, para lo cual es necesario contar con la ayuda de Portugal. La Unión Europea agregó, debe ser asimismo eje fundamental de este campo de actuación. La firma de acuerdos de cooperación entre las Defensorías de una y otra ribera del Atlántico podría ser un buen principio para la consecución de dicho fin.

Entre los objetivos más específicos que se plantean en la FIO se encuentran, entre otros, el de recabar la suficiente financiación para coordinar sus actuaciones con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Directivo, en lo que se refiere a la organización de actividades, proyectos concretos, misiones técnicas, cursos de capacitación, acciones académicas y elaboración de documentos informativos.

Otro de sus objetivos prioritarios es el de denunciar ante la opinión pública internacional las violaciones de los derechos humanos.

Igualmente, luchar para fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los derechos humanos en los países iberoamericanos con especial incidencia en los derechos de las poblaciones indígenas, que hoy en día suman más de cuarenta millones en el continente iberoamericano.

Dentro de este objetivo, enmarcar la promoción del Ombudsman en los países de la Región que no cuenten con esta Institución.

En último término, estrechar los lazos de cooperación entre los Ombudsman de Europa y de América.

IV. OFICINA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

Con el fin de cumplir los propósitos enunciados en la Declaración de Toledo y de ayudar a la coordinación de todas las actividades citadas en el epígrafe anterior, se acordó -conforme al citado artículo 18 de los Estatutos- el establecimiento de una Oficina para la Federación, dependiente de la Presidencia -que además de otras funciones- actuara como Centro para facilitar la cooperación entre las distintas Instituciones.

En este sentido, existe la necesidad de crear una página *web* en la red de Internet y el correspondiente correo electrónico, que posibilite la comunicación entre los miembros de la Federación.

A fin de dar a conocer dicha Federación, objetivos y funciones, se harán diversas publicaciones y boletines informativos que informen de las actividades que se vayan realizando.

Igualmente, la Oficina coordinará las reuniones que se produzcan en el seno de la Federación, tanto del Comité Directivo como las preparatorias de las dos Asambleas Anuales, que habrán de convocarse hasta el término del

mandato, así como de la Extraordinaria que eventualmente se convocase.

La FIO tiene la voluntad de participar en la elaboración de trabajos o estudios, en la realización de programas conjuntos de trabajo tendentes al fortalecimiento y modernización de las instituciones miembros de la Federación, así como a impulsar la creación de la figura del Ombudsman en los países que todavía no cuentan con ella, al tiempo que intentará fomentar en todos ellos -naciones miembros y no miembros de la FIO- la cultura de los Derechos Humanos.

La FIO aprobaría los proyectos y la Oficina asumiría su dirección.

Así, por ejemplo, en marzo de 1998 se inaugurará un Curso, en colaboración con la Universidad de Alcalá y la financiación de la Unión Europea, sobre “Fortalecimiento Institucional del Ombudsman Latinoamericano”. La Dirección académica del mismo corresponde a la FIO, estando prevista una semana de prácticas de los becarios en las oficinas de tres Comisionados Autonómicos (Cataluña, Aragón y Andalucía).

Igualmente, hay dos proyectos en estudio para la “Difusión y Consolidación de las Defensorías del Pueblo”, en Centroamérica y en la Región Andina. La FIO ha asumido ambos proyectos como propios, de modo que será la Federación la que tendrá la responsabilidad de su presentación en busca de la necesaria financiación y hará después su seguimiento.

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) se ha mostrado interesada en patrocinar ambos proyectos por adecuarse perfectamente a la estrategia de cooperación en materia de Derechos Humanos que ha diseñado para la región iberoamericana y ha mostrado su

buena disposición en relación con proyectos futuros de idéntica naturaleza. Ello supondrá, evidentemente, un importante reto de preparación y coordinación para la Oficina de la FIO.

Los programas citados cuentan con unos 20 becarios procedentes de las Defensorías Iberoamericanas. Este tipo de cursos son altamente provechosos para los funcionarios de las mismas por el efecto multiplicador (formación de formadores) que los mismos suponen.

Se piensa en la posibilidad de institucionalizar estos cursos, que afianzarían el funcionamiento de las Oficinas, así como la cooperación entre ellas. El desafío, en este supuesto, es que la Presidencia española de la FIO pueda pasar el testigo de los mismos a la próxima presidencia, una vez asegurada su continuidad.

Cabe contemplar, por último, otra serie de proyectos como los dirigidos a aquellos países que todavía no tienen la figura del Defensor y que han mostrado su deseo de conocer la experiencia española para trasladarla a representantes del arco parlamentario del país en cuestión, verdaderos últimos responsables de su eventual creación. En este sentido, y a propuesta suya, se han iniciado ya conversaciones con la Embajada de Chile en Madrid. Estos proyectos- respaldados por la FIO- requerirán de la Federación, por medio de su Oficina, que haga el necesario seguimiento.

En las páginas que siguen se realiza y se presupuesta un programa de soportes para llevar a cabo las posibles actividades que se consideran ineludibles -bien por estar ya fijadas, bien por ser altamente previsibles- en el marco de las responsabilidades asumidas con la presidencia española de la FIO. Paso previo es la creación de la citada Oficina, cuyo presupuesto

también se contempla.

- * Dicha Oficina se instalará por un periodo de dos años, esto es, por el periodo de duración de la Presidencia. En la siguiente Asamblea General se decidirá el país que asumirá la Presidencia y con ella la Oficina de la FIO, en el bienio siguiente.

PRESUPUESTO AÑOS 1997-1999

I. GASTOS OFICINA

La sede de la Federación es rotativa y se instalará, según los Estatutos, artículo 18, en el país de origen de quien sea designado Presidente del Comité Directivo, quien quedará obligado a establecer una oficina para la Federación por todo el tiempo que dure su cargo. Por motivos de economía presupuestaria, dicha Oficina quedaría instalada en la Oficina del Defensor del Pueblo.

Personal

Para este apartado, y dado el proyecto que se abarca, se cuenta con una Asesoría Técnica y la necesidad de remunerar por estos trabajos extraordinarios a personal del Gabinete: .

Asesoría Técnica	4.620.000x2 años=	9.240.000 ptas.
Remuneración personal oficina	75.000x3x24 =	5.400.000 “
(3 personas - 24 mensualidades)		
Estudios o gestiones a realizar de posibles proyectos		
(3 estudios)	500.000x3=	1.500.000 “
Total		16.140.000Pts.

Un ordenador

e impresora		300.000 Pts.
Mantenimiento Internet	50.000 (cuota anual x 2 años)	100.000 Pts.
Teléfono y fax	50.000 (cuota anual x 24 meses)	1.200.000 Pts.

Material	25.000 x 24 meses =	600.000 Pts.
Total gastos oficina		<u>18.340.000 Pts.</u>

II. PUBLICACIONES

Con posterioridad al Congreso de Toledo, se hizo un Boletín Informativo con la finalidad de dar a conocer el Congreso, así como las Conclusiones a las que se llegaron.

Del mismo modo, está en marcha una Publicación con las Ponencias presentadas, debates y conclusiones.

Igualmente, se prevén sendas Publicaciones y Boletines tras los Congresos de los dos próximos años. Por motivos de economía presupuestaria, la publicación se financiaría en colaboración con el país sede del Congreso anual.

Está prevista la elaboración del segundo boletín. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) podría escribir tres o cuatro artículos pequeños, como: Reforma de la Institución que está llevando a cabo el nuevo Procurador de Derecho Humanos de Guatemala; el Defensor del Pueblo de Panamá, sobre la recién aprobada Ley del Defensor del Pueblo de Bolivia o sobre la situación de Nicaragua, donde no existen muchas expectativas de que se nombre la figura pronto.

El IIDH podría redactar los artículos y enviarlos para su revisión vía Internet.

Publicaciones (700 unidades - 1071 pts/un)	750.000 Pts.
Boletín (5.000 unidades - 75 pts/un)	375.000 Pts.
Total	1.125.000 x 2años= <u>2.250.000 Pts.</u>

La propia dinámica pensada para la Federación lleva implícita otra serie de Publicaciones originadas, en su mayoría, en programas llevados a cabo bajo los auspicios de la FIO.

Se podría colaborar en alguna publicación, aparte de la propia publicación indicada con anterioridad que origine la Asamblea General o Congreso Anual. La colaboración aludida vendría de la mano del IIDH.

Las publicaciones que se coordinarían se centrarían en dos ideas:

a) Publicar la segunda edición de una que el IIDH tiene sobre Estudios Especializados en Derechos Humanos, añadiendo temas específicos sobre facultades de investigación del Ombudsman, relaciones con los poderes del Estado, relación con los sistemas regionales y universal de protección de los derechos humanos... Habría que buscar un número de expertos que investiguen y elaboren los documentos.

b) Elaboración de una revista de jurisprudencia con las recomendaciones más relevantes de las Oficinas de los Defensores. Estas recomendaciones podrían ser comentadas por algún experto y se incluiría un índice temático, cumpliendo un objetivo importante de difusión y promoción de experiencias.

700 ejemplares	750.000 (1071 pts/un)x 2 años= ..1.500.000 Pts.
Distribución	1.500.000 Pts.

Total Publicaciones y Distribución

5.250.000 Pts.

III. ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con los Estatutos de la FIO, artículo 13, la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria cuando así lo requieran las necesidades de la Federación.

Dicha Asamblea se efectúa en el lugar y fecha que la misma Asamblea determine.

En el II Congreso de la Federación, que tuvo lugar en Toledo, se acordó como sede para la próxima Asamblea, Perú, en septiembre de 1998. La sede del III Congreso (1999) será decidida en Lima.

Calculamos la asistencia por parte de la Institución del Defensor del Pueblo de tres personas a estas Asambleas anuales.

3 personas	Viajes	300.000 x 3 =	900.000 Pts.
	Alojamiento, manutención	50.000 x 3 =	150.000 Pts.
	Traslados	10.000 x 3 =	30.000 Pts.
Total		1.080.000 x 2 =	<u>2.160.000 Pts.</u>

IV. REUNIONES COMITÉ ORGANIZADOR

Está prevista la convocatoria de reuniones preparatorias para la celebración del III y IV Congreso a las que asistirían los miembros del Comité organizador encargado de la aprobación de los componentes básicos de la reunión.

Así, por ejemplo, el Defensor del Pueblo de Perú prevé un Comité integrado por cinco personas, entre ellas el Defensor del Pueblo de España en su calidad de Presidente de la FIO. En principio, se ha convocado la primera reunión de trabajo en la tercera semana del mes de junio en Lima.

Calculamos una reunión previa por año, con asistencia de dos personas por parte de España.

2 personas	Viajes	300.000 x 2 =	600.000 Pts.
	Alojamiento y manutención ...	50.000 x 2 =	100.000 Pts.
	Traslados	10.000 x 2 =	20.000 Pts.
	Total	720.000 x 2 =	<u>1.440.000 Pts.</u>

V. REUNIONES ÓRGANO RECTOR COMITÉ DIRECTIVO

La dirección y representación de la Federación recae en el Comité Directivo, que se designa por un periodo de dos años.

Está integrado por los titulares de los organismos nacionales miembros de la Federación y por tres representantes designados por los Ombudsmen de ámbito estatal, regional, autonómico y provincial, asegurando la representación de las distintas regiones geográficas.

El Comité Directivo designará en su seno y por votación de dos terceras partes de sus miembros, a un Presidente y tres Vicepresidentes. Estos forman el Órgano Rector del Comité Directivo, que habrán de reunirse cada cierto tiempo para trabajar en los temas que posteriormente se planteen en la Asamblea General y se convoca de conformidad con los asuntos a tratar que vayan surgiendo.

Se calculan unas cinco reuniones del Órgano Rector en dos años, las cuales, convocadas por el Presidente normalmente, tendrían lugar en España. Presupuestamos el pago de billetes desde America de dos de los Vicepresidentes y de tres nacionales.

En el mes de septiembre ha tenido lugar la primera de estas reuniones en Zaragoza. La segunda tuvo lugar en Alicante el pasado 16 de enero. En ellas se está llevando a cabo el estudio de modificación de los Estatutos para la ampliación de la Federación a los Ombudsmen Municipales y la supervisión de los Proyectos sobre fortalecimiento institucional de la figura del Ombudsman, que ya están en marcha.

Cinco reuniones en España:

Viajes (internac. - Vicepres.)	300.000 x 2 =	600.000 Pts.
(nacionales)	30.000 x 3 =	90.000 Pts.
Alojamiento y manutención ...	50.000 x 5 =	250.000 Pts.
Traslados	10.000 x 5 =	50.000 Pts.
Total	1.080.000 x 5 =	<u>5.426.250 Pts.</u>

VI. REUNIONES SECTORIALES

Viajes que pueden surgir por la asistencia del Defensor del Pueblo a reuniones sectoriales, (UNESCO, PNUD, Cumbre Iberoamericana ...), así como por comparecencias del Presidente a Seminarios sobre temas incluidos en la Declaración de Toledo (Derechos de la Mujer, Derechos Indígenas ...), y aquellas actividades que puedan surgir con motivo del nombramiento del Presidente de la FIO como Vicepresidente del Comité Nacional Español para el Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Se calculan unos tres viajes por año a Iberoamérica con acompañamiento de un asesor.

Viajes	300.000 x 2 =	600.000 Pts.
Alojamiento y manutención ...	50.000 x 2 =	100.000 Pts.
Traslados	10.000 x 2 =	20.000 Pts.
Total	720.000 x 6 =	<u>4.320.000 Pts.</u>

VII. MIEMBROS DE LA FIO EN MADRID

Los Defensores Nacionales y restantes miembros de la Federación visitan al Presidente con cierta periodicidad para tratar sobre la futura organización de actividades, posibles acciones académicas, cooperación institucional... Se prevén, como mínimo, unas 7 visitas de esta naturaleza en los dos años.

Almuerzos de trabajo	40.000 x 7 =	280.000 Pts.
Traslados	10.000 x 7 =	70.000 Pts.
Total		<u>350.000 Pts.</u>

VIII. VARIOS

Las estimaciones realizadas sobre reuniones del Comité Organizador del Órgano Rector del Comité Directivo y Sectoriales así como del total de publicaciones han sido hechas con un criterio restrictivo, por lo que hay que contemplar algún gasto adicional dentro del capítulo de imprevistos.

Total 500.000 Pts.

IX. CUADRO RESUMEN.

GASTOS OFICINA	
Personal	16.140.000 Pts.
Ordenadores	400.000 Pts.
Teléfonos y fax	1.200.000 Pts.
Material	600.000 Pts.
Total.....	<u>18.340.000 Pts.</u>
PUBLICACIONES Y DISTRIBUCIÓN.....	<u>5.250.000 Pts.</u>
ASAMBLEA GENERAL.....	<u>2.160.000 Pts.</u>
REUNIONES COMITÉ ORGANIZADOR	<u>1.440.000 Pts.</u>
REUNIONES ÓRGANO RECTOR COMI TÉ DIRECTIVO	<u>5.426.250 Pts.</u>
REUNIONES SECTORIALES	<u>4.320.000 Pts.</u>
MIEMBROS FIO EN MADRID	<u>350.000 Pts.</u>
VARIOS	<u>500.000 Pts.</u>
TOTAL	<u>37.786.250 Pts.</u>

En consecuencia, se solicita autorización para proceder a la aplicación de esta cantidad de 37.786.250 pesetas (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS) con cargo al remanente existente en la Institución procedente del Ejercicio de 1995 y para los Presupuestos ordinarios de la misma, correspondientes a 1998 y 1999, bienio en el que se ostenta la Presidencia de la FIO.